egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Ibagué, Tolima, 14 de octubre de 2024
EE-160-10-2024

Doctor
SANTIAGO ADOLFO GARCÌA HERRÀN
SUPERVISOR - DIRECTOR ASUNTOS AMBIENTALES
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
Gobernación del Tolima
Ciudad. –

Asunto. Solicitud Prórroga Acta de Suspensión No. 01 contrato interadministrativo 1803 de 2024.

Respetado Doctor García;

En el marco de los trámites administrativos de actualización del proyecto objeto del presente contrato, se ha identificado, durante su ejecución, que uno de los elementos paisajísticos más relevantes del municipio es la valla de bienvenida ubicada en la entrada de Prado, en el sentido Purificación-Prado. Esta valla se encuentra en mal estado, lo que ha motivado la necesidad de su modernización para mejorar la imagen del municipio de Prado, Tolima.

Al realizar un análisis enfocado en promover la sostenibilidad y el cuidado del entorno natural, se ha observado que es esencial implementar una estrategia de concientización ambiental en el municipio. Para ello, se propone la instalación de un nuevo letrero de bienvenida que, además de dar la bienvenida a los visitantes, incluya mensajes que promuevan la protección del medio ambiente local y la fauna, especialmente dada la alta diversidad de especies presentes en el municipio. Este letrero debe resaltar la importancia de cuidar tanto a los visitantes como a los residentes del municipio.

Asimismo, se recomienda el uso de materiales ecológicos, que no generen contaminación, así como la instalación de luces LED de bajo consumo energético, transmitiendo de esta manera un mensaje claro sobre el compromiso de la Gobernación del Tolima y el Municipio de Prado con la protección del medio ambiente, reduciendo el impacto ecológico de la estructura.

egetsa
Empresa Generadora de Energía del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En cuanto a la estética, el letrero debe ser diseñado de manera que se integre armónicamente con el entorno natural y cultural del municipio. Esto implica el uso de colores, formas y materiales que respeten la biodiversidad local, sin alterar el paisaje ni generar contaminación visual.

Por todo lo anterior, se hace necesario prorrogar la suspensión de actividades del contrato hasta que se complete la actualización del proyecto y se pueda proceder con la incorporación de este nuevo componente.

Por lo tanto, solicitamos formalmente una prórroga del Acta de Suspensión No. 01 del presente contrato, hasta que se superen las nuevas causas administrativas y podamos reanudar las actividades correspondientes.

Cordial saludo,

OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ
Gerente **EGETSA S.A. E.S.P.**

Centro Comercial la ONCE
Calle 11 No. 2-16 Ofi. 214
Ibagué – Tolima - Colombia
Link Pagina Web: http://www.egetsa-tolima.gov.co

celular 3202497357 –(8-)2620857
gerencia.egetsa@tolima.gov.co
gerencia@egetsa-tolima.gov.co
asistente@egetsa-tolima.gov.co

Fecha:	14	de	OCTUBRE	de	2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1803	de	20 de mayo de 2024

Objeto del contrato:	**"CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P., EL APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**
Supervisor:	SANTIAGO ADOLFO GARCÍA HERRÁN - DIRECTOR DE ASUNTOS AMBIENTALES
Contratista:	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P. "EGETSA" GERENTE - OSCAR ANDRES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Valor del contrato:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES, NOVESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($198.963.716,99)
Duración inicial del contrato:	**CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
Días ejecutados:	CIENTO DOCE (112) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERANDO:

Que, entre el Departamento del Tolima y la Empresa Generadora de Energía del Tolima S.A. E.S.P., se celebró el Contrato Interadministrativo No. 1803 del 20 de mayo de 2024, cuyo objeto "**CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P., EL APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",** por un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES, NOVESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($198.963.716,99).

Que los Registros Presupuestales 6580,6578 y fueron expedidos el 29 de mayo de 2024, el contrato fue suscrito por las partes el día 20 de mayo de 2024, se constituyeron y aprobaron la póliza No. 25-44-101192425 expedida el 27 de mayo de 2024 por Seguros del Estado S.A., la legalización y perfeccionamiento se dio el día 05 de junio de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato (Plazo), el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato (Supervisor), se ha designado como supervisor a SANTIAGO ADOLFO GARCÍA HERRÁN – CARGO: DIRECTOR DE ASUNTOS AMBIENTALES de la SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO de la Gobernación del Tolima, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Que el día cinco (05) de junio de 2024 se fija como fecha de inicio del Contrato Interadministrativo No. 1803 del 20 de mayo de 2024 cuyo objeto es "CONTRATAR ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P., EL APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE IMPACTOS PAISAJÍSTICOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por lo tanto, la fecha de terminación será el día dos (02) de octubre de 2024.

Que el día 23 de septiembre de 2024 a través de oficio con asunto: solicitud suspensión contrato interadministrativo 1803 de 2024. El contratista EGETSA S.A. E.S.P., solicita la suspensión del contrato argumentando lo siguiente:

1. "Que de acuerdo con el boletín de informe técnico diario de fecha de 23 de septiembre de 2024 realizado por el instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, informa que las temperaturas que se vienen presentando en el Departamento del Tolima a la fecha superan los 36°C entre esos los municipios de Armero (36.2), Ataco (37.2), Guamo (36.2), Mariquita (37.2), Natagaima (39.0), **Prado (36.4)**, Saldaña (36.2) y Valle de San Juan (36.4), por lo que dicho boletín determina que debido a las temperaturas máximas que se han presentado en los

últimos días el Departamento del Tolima se encuentra en Alerta Roja por amenaza de sufrir incendios de cobertura vegetal.

2. Que el departamento del Tolima decretó situación de Calamidad pública mediante Decreto No.0461 del 23 de agosto de 2024, debido a las afectaciones que viene presentando el Departamento frente a la variabilidad Climática que se viene afrontando en el territorio departamental.

3. Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato respecto a la actividad de Siembra y Mantenimiento de especies forestales, arbustivas, plantas y ornamentales, se ha venido ejecutando de manera normal, pero respecto a la siembra de las plantas, se ha presentado una gran dificultad debido a las altas temperaturas que se han presentado durante el mes de septiembre en el cual el municipio de Prado ha sufrido de manera directa los índices más altos registrados, lo que ha dificultado que éste proceso se realice de manera normal, afectando el normal crecimiento y desarrollo de las especies arbustivas y ornamentales plantadas, por lo cual se requiere una suspensión temporal hasta que a través del sistema de riego se informe la mejora en estas condiciones para la siembra adecuada."

Que mediante acta de suspensión No.01, se suspende el contrato interadministrativo No. 1803 de 20 de mayo de 2024 a partir del día 25 de septiembre de 2024 debido a la solicitud realizada el 23 de septiembre de 2024 por el contratista EGETSA S.A. E.S.P., por lo cual se pacta que la suspensión será de veinte (20) días calendario, hasta el día catorce (14) de octubre de 2024 o antes si se superan las causas que dan origen a la suspensión.

Que el contratista, en oficio EE-160-10-2024 del 14 de octubre de 2024, solicita una extensión de la suspensión No. 01 debido a la necesidad de actualizar el proyecto inicial. Al evaluar los elementos paisajísticos del municipio de Prado, se detectó que la valla de bienvenida se encuentra en malas condiciones. Para promover la sostenibilidad y el cuidado del entorno, se propone instalar un nuevo letrero con materiales ecológicos y luces LED de bajo consumo. Esta modificación requiere ajustes al proyecto y trámites administrativos adicionales.

Mediante la suscripción de la presente ACTA DE PRÓRROGA AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 se prorroga hasta que las causas que dieron origen a dicha suspensión sean superadas establecido en el ACTA DE SUSPENSIÓN N°1, debido a la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo.

ACUERDAN:

- Que se prórroga el acta de suspensión No. 01 hasta tanto no sean superadas las nuevas causales expuestas en la presente acta.
- El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

Firma_____
ERICKA MARCELIA LOZANO GUTIERREZ
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Firma_____
SANTIAGO ADOLFO GARCÍA HERRÁN
SUPERVISOR – Director Asuntos Ambientales
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyectó: Camilo Espinosa- Abogado Contratista SAGER
Revisó: Yury Silva Abogada- Contratista SAGER

POR EL CONTRATISTA

Firma_____
OSCAR ANDRES GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Gerente EGETSA S.A. E.S.P
Contratista